



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
María Jesús Alfonso Egea
23/04/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Coordinación

Expediente 1300652M

ACTIVIDAD CONCEJALIA FAMILIA "FAMILY CHEF" **BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

El Ayuntamiento de Crevillent, a través de su Concejalía de Familia convoca la actividad "Family Chef", que se rige por las siguientes

BASES

Primera.- Aceptación de las Bases.

La actividad-concurso "Family Chef" se rige por las presentes Bases. La mera inscripción en el Concurso implica la aceptación incondicional de las mismas por parte de todos los participantes.

Segunda.- Posibilidad de suspensión o modificación.

El Organizador se reserva el derecho de modificar alguna de las presentes condiciones, o incluso de suspender o anular la actividad -concurso, si por razones técnicas sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad no se pudiera llevar a cabo, transitoria o definitivamente, el normal desarrollo del mismo conforme a lo establecido en este documento.

Tercera.- Objetivos.

La presente actividad-concurso tiene la finalidad de realizar una jornada de convivencia familiar, a través de la cocina, así como difundir las virtudes de la cocina, fomentar el cocinar en grupo y potenciar los valores familiares.

Cuarta.- Participantes.

Podrá participar en el Concurso cualquier familia empadronada en Crevillent. Tiene que tratarse siempre de personas aficionadas, por lo que queda expresamente excluida la participación de profesionales de la cocina en activo, o que lo hayan sido en algún periodo de su vida laboral. Así pues, la Organización se reserva el derecho a rechazar, en el momento de la inscripción o en cualquier otro momento de la actividad-Concurso, la participación de aquellas personas que, por no cumplir con este requisito, pongan en peligro la igualdad de oportunidades entre todos los participantes.

Primera Fase

Todas las familias interesadas en participar en la actividad deberán inscribirse de manera presencial en el Centre Jove y mandar un vídeo casero de elaboración de una receta, máximo 4 minutos de duración. El vídeo se enviará a través del siguiente número de WhatsApp **688 791 578**. Los vídeos serán publicados a través de las redes sociales de Cableworld.

Es imprescindible estar inscrito antes de enviar el video.

En este vídeo se valorará la receta elaborada, la diversión en la realización de la misma, la participación de toda la familia, el entretenimiento, etc...



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ADXJ 4YZN KHNY M9TQ

Bases actividad Familychef - SEFYCU 4953020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
María Jesús Alfonso Egea
23/04/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Coordinación

Expediente 1300652M

El video deberá tener una pequeña introducción presentando a la familia, la receta e ingredientes, explicación de la elaboración de la misma y el resultado final.

El plazo de inscripción será desde el día 23 abril al 5 de mayo de 2024.

Todos los vídeos realizados serán sometidos a votación popular, se tendrá en cuenta tanto las votaciones que se efectúen de manera presencial en el Centre Jove, donde habrá una urna a tal efecto, como los Me Gusta que se les den a cada vídeo, siendo elegidas las 5 familias más votadas, las cuales pasarán a la segunda fase.

No se admitirán ni publicarán vídeos sin sonido, sin imagen o con sonido o imagen defectuosa, así como cualquier vídeo no relacionado con la temática del concurso.

Segunda Fase

Las cinco familias seleccionadas elaboraran la misma receta del vídeo presentado con una duración máxima de 90 minutos en las cocinas ubicadas en la zona del Calvario de Crevillent.

Solo podrá participar en esta segunda fase un máximo de tres integrantes de la familia por tema de espacio.

Los platos que se elaboren en esta segunda fase serán valorados y puntuados por parte de un jurado compuesto por representantes de distintos sectores, en donde se valorara la presentación, el sabor, la dificultad en la elaboración de la receta y el trabajo en familia.

Quinta.- Inscripción.

Los interesados en participar en la actividad-concurso deberán de inscribirse de manera presencial en el Centre Jove, en donde se les proporcionará las solicitudes de inscripción.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será del **23 de abril al 5 de mayo de 2024, ambos inclusive.**

En la solicitud, la familia participante deberá hacer constar el nombre de la familia, se puede usar el apellido, el apodo... Se habilitará un modelo específico de instancia para dicha actividad. Todas las personas participantes se hacen responsables de la información contenida en la misma.

Los Vídeos podrán mandarse desde el día 23 de abril hasta el 5 de mayo al siguiente número de WhatsApp habilitado al efecto para dicho concurso:

- **688791578**

Hay un **máximo de 25 solicitudes de inscripción.**

Sexta.- Votaciones Primera Fase

Se llevará a cabo una votación popular, de manera presencial en una urna que se habilitará en el Centre Jove y a través de los "Me gusta" que reciban cada uno de los vídeos en las redes sociales de Cableworld.

El periodo de votaciones será desde el 8 de mayo hasta 14 de mayo. El día 15 de mayo se procederá a la apertura de la urna con los votos presenciales y al recuento de los



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ADXJ 4YZN KHNY M9TQ

Bases actividad Familychef - SEFYCU 4953020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
María Jesús Alfonso Egea
23/04/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Coordinación

Expediente 1300652M

“me gusta” en las redes sociales.

Los cinco vídeos de las familias más votados pasarán a la gran final a celebrar el próximo día 25 de mayo, en el Calvario en horario de 18:00 a 21:00 horas.

Séptima.- Jurado.

El Jurado de la actividad-concurso estará constituido por representantes de diversos sectores.

Actuará como secretario/a del mismo un técnico/a de la Concejalía de Familia, designado a tal efecto por el mismo. Los miembros del Jurado desarrollarán su labor con objetividad e imparcialidad, procurando en todo momento asegurar la plena igualdad en los medios puestos a disposición de los participantes. Con este fin, sus miembros están facultados para resolver cualquier cuestión no prevista en estas Bases en la forma que consideren más adecuada. El Jurado adoptará sus decisiones por mayoría simple.

Octava.- Criterios de valoración.

El Jurado valorará y calificará los platos con arreglo a los siguientes criterios:

- Rescate de la tradición culinaria.
- El empleo en su preparación de productos locales.
- La complejidad de la receta
- Resultado de sabor y presentación final.

El tiempo máximo de elaboración del plato será de 90 minutos.

Novena: Materiales y medios técnicos.

Los ingredientes empleados para la elaboración de los platos serán proporcionados por el Organizador. También, el Organizador proporcionará todos los elementos y medios necesarios básicos para poder elaborar los platos, incluyendo: utensilios, herramientas y equipos de cocina.

Cada participante se responsabilizará del correcto empleo de los materiales puestos a su disposición.

Días antes se hará una reunión con los finalistas para explicarles todos los pormenores

La Gran final se llevará a cabo el 25 de mayo en El Calvario.

Decima.- Premios.

Se establecen premios para el ganador y los participantes en esta última fase de tipo conmemorativo, no obstante, también cabe la posibilidad de premios donados por los colaboradores/patrocinadores de la actividad.

La naturaleza de los premios se anunciará durante el transcurso del concurso y se facilitará en todos los casos por los patrocinadores del Concurso.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ADXJ 4YZN KHNY M9TQ

Bases actividad Familychef - SEFYCU 4953020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
María Jesús Alfonso Egea
23/04/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Coordinación

Expediente 1300652M

Decimotercera.- Cesión de derechos.

Tanto los aspirantes como los concursantes otorgan al Organizador su consentimiento expreso para que su imagen, nombre y/o voz puedan ser utilizados en los medios de comunicación y difusión, tanto a efectos informativos como publicitarios y promocionales de la actividad -concurso, incluidas las redes sociales de Cableworld, la página web del Ayuntamiento y las redes sociales y sistemas de mensajería electrónica donde tenga presencia el Ayuntamiento de Crevillent. Esta cesión de derechos no conlleva compensación económica alguna.

Decimosegunda.- Tratamiento de datos personales y transparencia.

En base al el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa que el Responsable del Tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de Crevillent, con NIF P0305900C y domicilio en Calle Mayor 9, 03330 Crevillent.

Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante carta (recomendable certificada) dirigida al Registro de Entrada del Ayuntamiento, indicando "Delegado de Protección de Datos", mediante instancia en Sede Electrónica y mediante correo electrónico dirigido a dpd@crevillent.es

La finalidad del tratamiento de datos es la gestión de los procesos de selección y/o concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Crevillent.

La presencia de personas identificables menores de 14 años en los videos es una decisión de quienes ostentan su representación legal. Por tanto, las imágenes, grabaciones y voces de dichas personas menores de 14 años incluidas en los videos presentados a concurso serán consideradas por el Ayuntamiento de Crevillent como autorizadas por sus representantes legales al incluirlas voluntariamente en dichos videos. Es responsabilidad de la persona que presenta la inscripción recabar el consentimiento del otro progenitor para el tratamiento de los datos personales de las personas identificables menores de 14 años. El Ayuntamiento de Crevillent asume lo especificado en el artículo 156 del Código Civil.

Queda estrictamente prohibido incluir imágenes, grabaciones y voces de personas identificables menores de 14 años sobre las que no se disponga de patria potestad, a menos que se incluya el consentimiento inequívoco y por escrito de sus representantes legales.

Las personas identificables mayores de 14 años que aparezcan en los videos lo hacen de forma voluntaria, por lo que el Ayuntamiento de Crevillent asume esta voluntariedad como legitimante para el tratamiento de sus imágenes, grabaciones y



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ADXJ 4YZN KHNY M9TQ

Bases actividad Familychef - SEFYCU 4953020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
María Jesús Alfonso Egea
23/04/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Coordinación

Expediente 1300652M

voces. Es responsabilidad de la persona que presenta la solicitud informarles del tratamiento de sus datos personales y respetar, si fuera el caso, su decisión de no aparecer en el video.

Este concurso está considerado de interés público y de efectos positivos para el desarrollo y mejora de actitudes y aptitudes sociales en las personas participantes, mayores y menores.

La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Todo el personal del Ayuntamiento, las personas integrantes de los órganos calificadores y, en su caso, el personal especializado que intervenga en el proceso, tendrá el deber de secreto respecto de la información y los datos personales a los que tengan acceso en la gestión del proceso.

En base a los requerimientos de transparencia sobre los procesos de concurrencia competitiva, los datos aportados por las personas participantes así como los resultados y criterios de las baremaciones, valoraciones y/o evaluaciones efectuadas en el proceso podrán ser accedidos por otras personas interesadas en el mismo.

Los datos pueden ser cedidos o comunicados a la empresa Cableworld, a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y/o control de estos asuntos, a las entidades o personas cuyo concurso sea necesario en la gestión de los mismos, a personas o entidades externas al Ayuntamiento en caso de participar en el proceso (todas ellas sujetas a deber de secreto) y en el resto de los supuestos previstos por la Ley.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Crevillent podrá ejercer de forma telemática su potestad de verificación de datos, recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, para acreditar la identidad de las personas participantes y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigir en caso de no estar disponibles los medios telemáticos de verificación.

No están previstas **transferencias internacionales de datos**.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente, a través de la Sede Electrónica o



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ADXJ 4YZN KHNY M9TQ

Bases actividad Familychef - SEFYCU 4953020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
María Jesús Alfonso Egea
23/04/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Coordinación

Expediente 1300652M

remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Crevillent, Registro de Entrada, Calle Mayor 9, 03330 Crevillent, indicando "Delegado de Protección de Datos - Derechos". En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar la identidad como titular de los datos, por lo que se debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de la identidad (DNI, NIE, Pasaporte). En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

DecimoTercera.- Contacto.

Las personas interesadas y, en su caso, los/as participantes, podrán resolver cualquier duda, solicitar cualquier aclaración o, en su caso, efectuar cualquier reclamación sobre la actividad-concurso o sus Bases a través del teléfono 965401526-ext 458, de la dirección de correo electrónico jvcaballero@crevillent.es, o, directamente, personándose en las oficinas de la Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Crevillent, sitas en Centro de Mayores Parc Nou de Crevillent, Avenida Parc nou s/n.

Decimocuarta.- Publicidad de las Bases

Las presentes Bases se publicará en la página web municipal, en el área de Bienestar Social y Familia.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ADXJ 4YZN KHNY M9TQ

Bases actividad Familychef - SEFYCU 4953020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
María Jesús Alfonso Egea
23/04/2024



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

NIF: P0305900C

Coordinación

Expediente 1300652M



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA ADXJ 4YZN KHNY M9TQ

Bases actividad Familychef - SEFYCU 4953020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7